

lo comun mas persona instruida que el padre ministro, como por la misma causa es de presumir que no sean esactos los informes que se le hagan; como en la esfera de lo natural cabe tanto de lo que suele reputarse milagroso; yo me remito á dejar la memoria de lo que se ha referido segun que me lo comunicó el reverendo padre Muñoz desde el convento de San Juan Bautista del Mezquital, con fecha de 30 de Julio de 1827.

En 9 de Agosto del mismo año se celebró en México una junta compuesta del virey D. José de Iturrigaray y real acuerdo de los alcaldes del crimen, fiscales del rey, arzobispo, canónigos, inquisidores, ayuntamiento, empleados, gefes, condes, marqueses y multitud de personas así de la nobleza como del comun, y espuesto en ella el estado de España; la invasion en ella de las tropas francesas, la retencion en aquel reino de la persona de Fernando VII &c., de comun consentimiento se proclamó y juró al mismo Fernando rey de España é Indias; se ofreció á obedecer las reales disposiciones, ya las que emanasen del mismo Fernando, ya de las juntas que lo representasen legítimamente; y en fin, conservarse íntegros estos dominios: y mandada imprimir esta acta se hizo circular. En el manifiesto del supremo congreso mexicano á todas las naciones, escrito en Puruaran á 28 de Junio de 1815, y que insertaré á la letra. En el capítulo siguiente se hallará amplificada la causa que provocó esta junta y esplanadas las resultas de ella.



CAPITULO VIII.

Reférense las cosas mas notables ocurridas desde 1810 hasta 1821.

En 10 de Enero de 1810 fué electo provincial el reverendo padre Fr. José Agustín de Vega, criollo, predicador general, ex-definidor, y cura del mineral de Santa María de las Charcas; su trienio será siempre memorable, ya porque en él se dió principio á la grande obra de nuestra independenciam, ya porque entonces se representaron escenas que hicieron derramar lágrimas á torrentes. Fué el caso: En 16 de Septiembre del primer año de su gobierno se lanzó la voz de *Viva Nuestra Señora de Guadalupe, y mueran los gachupines*. La pronunció D. Miguel Hidalgo y Costilla, cura del pueblo de Dolores, hoy villa de Hidalgo. La causa de este pronunciamiento, sus progresos, su ampliacion, su écsito, se ha tratado largamente por nuestros políticos, y bajo tal aspecto yo me abstendria de tocarlos, si no fuera porque influyendo como en efecto influyen sobre las cosas nuestras las grandes revoluciones, se hace necesario dar de estas alguna idea, para poder inteligenciarse de las otras. A este efecto he preferido el manifiesto que hizo el supremo congreso mexicano á todas las naciones y que cité en el capítulo anterior, cuya autenticidad es tanto mas innegable, quanto que el virey D. Félix María Calleja se ocupò en pre-

tender impugnarlo en un folleto que hizo imprimir en México, é intituló: *Orígen y progresos de la revolucion*: de donde copié el repetido manifiesto, que es el siguiente:

Manifiesto del Supremo Congreso mexicano á todas las naciones, escrito en Puruaran á 28 de Junio de 1815.

1.º “La independenciam de las Américas que hasta el año de 1810 estuvieron sojuzgadas por el monarca español, se indicó bastantemente en los inopinados acontecimientos que causaron la ruina de los Borbones, ó para decirlo mas claro, era un consiguiente necesario de las jornadas del Escorial y Aranjuez, de las renunciaciones y dimisiones de Bayona, y de la disolucion de la monarquía sustituida en la Península por los diversos gobiernos, que levantados tumultuariamente bajo el nombre de un rey destronado y cautivo, se presentaron uno despues de otro con el título de soberanos.

2.º “El pueblo mexicano observó las ventajas políticas que le ofrecia el órden de los sucesos. Llegó á entender que en uso y desagravio de sus derechos naturales podia en aquellos momentos de trastorno alzar la voz de su libertad, y cortar para siempre con España las funestas relaciones que la ligaban; pero suave y generoso por carácter, en vez de recordar la perfidia, las violencias, los horrores que forman el doloroso cuadro de la conquista de México; en lugar de tener presentes las injusticias, los ultrajes, la opresion y la miseria, á que por el dilatado espacio de tres siglos, nos tuvo sujetos la ferocidad de nuestros conquistadores; se olvidó de sí mismo, y penetrado solamente de los ajenos infortunios, quiso suya propia causa de los peninsulares, preparándose sinceramente á protegerlos con todos los auxilios que cabian en la opulencia y magnanimidad de los americanos.

3.º “En efecto, cuando recibieron las primeras noticias relativas á la prision del rey, irrupcion de los franceses en España, revolucion de sus provincias, gobierno de Murat y demas ruidosas ocurrencias de aquellos memorables dias, se reprodujo en nosotros el entusiasmo nada comun que poco antes habiamos manifestado; así las demostraciones de adhesion, obediencia y fidelidad con que proclamamos á Fernando VII, y ha-

biendo reiterado nuestros votos y juramentos, nos propusimos sostener á toda costa la guerra declarada contra los usurpadores de su corona. No, no pensamos en manera alguna separarnos del trono de sus padres, si bien nos persuadimos á que en cambio de nuestra heroica sumision y de nuestros inmensos sacrificios se reformarian los planes de nuestra administracion estableciéndose sobre nuevas bases las conexiones de ambos hemisferios: se arruinaria el imperio de la mas desenfrenada arbitrariedad, sucediendo el de la razon y de la ley; se pondria en fin, término á nuestra degradante humillacion, borrándose en nuestros semblantes la marca afrentosa de colonos esclavizados que nos distinguian al lado de los hombres libres.

4.º “He aquí nuestros sentimientos; he aquí nuestras esperanzas; tan satisfechos de la justificacion y equidad de nuestra conducta, y tan asegurados de que la nacion española no faltaria á los deberes de la gratitud, por no decir de la justicia mas rigorosa, que ya nos figurábamos columbrar la aurora de nuestra regeneracion. Mas cuando lejos de todo recelo creiamos que por instantes veriamos zanjada la nueva forma de nuestro gobierno, se aparecen en la capital comisionados de las juntas insurreccionales de Sevilla y Valencia, con las escandalosas pretensiones de que durante el cautiverio de Fernando se admitiese cada una como depositaria esclusiva de los derechos del trono. Dos corporaciones instaladas en el desórden y en la agitacion de los pueblos, apenas reconocidas en el pequeño recinto de las provincias de su nombre, compitieron, no obstante, por gozar la investidura de soberanos en el vasto continente de Colon. ¡Mostruoso aborto de la ambicion mas desmesurada! Rasgos mezquinos de almas bajas y prostituidas!

5.º “Confesamos á la faz del mundo, que el virey Iturrigaray se condujo en este negocio, el mas árduo de cuantos pudieron ocurrirle en su gobierno, con la circunspeccion, integridad y desinterés que nos harán siempre dulce su memoria; y trasmitiendo su nombre á la mas remota posteridad, le conciliarán los aplausos y las bendiciones de nuestros hijos. Convocó una junta compuesta de las principales autoridades que pudieron reunirse ejecutivamente, habiendo asistido unas por sí y otras por medio de sus diputados, y presentándose en esta

ilustre asamblea, menos para presidir, que para ser el primero en respetar la autoridad que refluó al pueblo desde la caída de Fernando, pretendió ante todas cosas desnudarse de la dignidad de jefe general del reino, protestando modestamente sus servicios en la clase que se le destinase para auxiliar á la nación en circunstancias tan peligrosas. Desechada la solicitud del virey, ó mas bien confirmado su empleo por el voto del congreso, se abrió y empeñó la discusión para resolver si se prestaba ó se denegaba el reconocimiento que pedia la junta de Sevilla; pues los apoderados de Valencia habian sucumbido ya á la intriga y al valimiento. La razón, las leyes y el ejemplo mismo de las provincias españolas, combatian las miras de aquella corporacion, calificaban la ecshorbitancia de sus intenciones, y demostraban la ruta que debiamos seguir toda la vez que nuestro ánimo era el de mantener íntegra la monarquía. ¿Por qué no habia de adoptarse en la América mexicana el sistema que regia por entonces en los pueblos de España, con aclamacion y celebridad? ¿Por qué no habiamos de organizar nosotros tambien nuestras juntas ó fuese, otra especie de administracion representando los derechos de Fernando para atender á la seguridad y conservacion de estos dominios? Así es que se asentó por acuerdo, y se ratificó esta deliberacion con la religiosa formalidad del juramento. Que en la Nueva-España no se reconociese mas soberano que Fernando VII, y que en su ausencia y cautividad se arreglara nuestro gobierno en los términos que mas se acomodasen á nuestra delicada situacion; y quedando vigente el enlace de fraternidad entre españoles, americanos y europeos; y nosotros obligados á sacrificar nuestros caudales y nuestras vidas por la salvacion del rey y de la patria. ¿Qué mas podia esperarse de la generosidad y moderacion de los mexicanos? ¿Qué mas podia ecsigirse de su acendrada lealtad?

6.º “Pero nuestros antiguos opresores habian decretado irrevocablemente continuar el plan de nuestra envejecida esclavitud, y las instrucciones de los agentes de Sevilla no se limitaban de contado á propuestas justas y razonables, sino que autorizando los arbitrios mas depravados lo daban por bien todo, con tal que asegurase la interesante presa de las Indias. De aquí

la faccion despechada que se concitó en México, y con arrojo inaudito sorprendió al virey, lo despojó ignominiosamente del mando y lo trató como á un pérfido, tan solo porque se inclinaba á favor de nuestros derechos: de aquí nació el fuego de la persecucion contra los mas virtuosos ciudadanos, á quienes condenaba su ilustracion, su celo y su patriotismo; y de aquí el colmo de nuestra opresion. En aquella época desplegó todo su furor la tiranía, se descaró el odio y encarnizamiento de los españoles, y no se respiraba mas que proscripcion y esterminio de los criollos. Asombra nuestra tolerancia, cuando á vista de unos procedimientos tan bastardos é injuriosos, consentimos en someternos á la soberanía de Sevilla.

7.º “No quedaba mas esperanza sino que las mismas vicisitudes de la revolucion trastornasen un gobierno altanero y mal cimentado, cuya ruina produjera tal vez las deseadas mejoras de nuestra suerte, sin que llegase el caso de romper inevitablemente los vínculos de la unidad. A pocos dias efectivamente, reuniéndose en un cuerpo las representaciones de las provincias, se instaló una junta general que procuró desde luego escitarnos con la liberalidad de sus principios, declarando nuestra América parte integrante de la monarquía, elevándonos del abatimiento de colonos á la esfera de ciudadanos, llamándonos al supremo gobierno de la nación y halagándonos con las promesas mas lisonjeras. No dudamos prestar nuestra obediencia, y aun estuvimos para creer que iba á verificarse nuestra prevision: mas observamos entre tanto, que no se variaban nuestras instituciones anteriores; que la crueldad y despotismo no templaban su rigor, que el número de nuestros representantes estaba designado conocidamente por la mala fé, y que en sus elecciones, despreciando los derechos del pueblo, se dejaban en realidad al influjo de los que mandaban. Sobre todo, nos llenó de consternacion y desconfianza la conducta impolítica y criminal de los centrales que remuneraron con premios y distinciones á los famosos delinquentes complicados en la prision de Iturrigaray y demas sucesos que reclamarán eternamente la venganza de los buenos.

8.º “La duracion efimera del nuevo soberano, su fin trágico y las maldiciones de que lo cargó la luz pública de los es-

pañoles, disiparon nuestros resentimientos, ó no dieron lugar á nuestras quejas; mayormente habiéndose convertido nuestra atención á las patéticas insinuaciones del consejo de regencia; su primer empeño en el momento de su instalacion se contrajo á dirigirnos la palabra, ofreciéndonos y asegurándonos el remedio de nuestros males. Cansados de prometimientos, siempre ilusorios, siempre desmentidos con los hechos, fiamos poco en las promesas de este gobierno, aguardando con impaciencia los resultados de la administracion. Estos fueron parecidos en todo á los anteriores: y lo único que pudo esperarnos en el extremo de nuestro sufrimiento, fué la próxima convocacion de las córtes, donde la presencia de nuestros diputados y sus vigorosas reclamaciones, juzgábamos que podian obtener la justicia que hasta allí se nos habia negado; mas deseando dar á este último recurso toda la eficacia de que lo contemplábamos susceptible, para que no se abusase impunemente de nuestra docilidad y moderacion, levantamos en Dolores el grito de la independencia, á tiempo que nuestros representantes se disponian para trasladarse á la isla de Leon.

9.º “Los rápidos progresos de nuestras armas apoyadas con la conmocion universal de los pueblos, fortificaron en breves dias nuestro partido y lo constituyeron en tal grado de consistencia, que á no ser tan indomable el orgullo de los españoles, y su ceguedad tan obstinada, habríamos transigido fácilmente nuestras diferencias, escusando las calamidades de una guerra intestina, en que tarde ó de presto habian de sucumbir nuestros enemigos, por mas que en los delirios de su frenesí blasonasen de su imaginada superioridad. Nuestros designios, ya se vé que no se terminaban á una absoluta independencia; proclamábamos voz en cuello nuestra sujecion á Fernando VII, y testificábamos de mil modos la sinceridad de nuestro reconocimiento. Tampoco pretendíamos disolver la union íntima que nos ligaba con los españoles; siendo así que profesábamos la misma religion, nos allanábamos á vivir bajo las mismas leyes, y no rehusábamos cultivar las antiguas relaciones de sangre, de amistad y de comercio. Aspirábamos exclusivamente á que la igualdad entre las dos Es, años se realizara en efecto, y no quedase en vanos ofrecimientos. Igualdad

concedida por el Arbitro Supremo del universo, recomendada por nuestros adversarios, sancionada en decretos terminantes; pero eludida con odiosos artificios, y defraudada constantemente á espensas de criminalidades con que se nos detenia en la oscura, penosa é insoportable servidumbre.

10. “Ceñidas á estos limites nuestras justas solicitudes, las espusimos repetidamente á los agentes del gobierno español, al paso que se promovieron delante de las córtes con la dignidad, solidez y energía que grangearon tanta estimacion á nuestros beneméritos apoderados, é immortalizarán el nombre y las virtudes de la diputacion americana. Mas, ¡quién lo creyera! obcecados y endurecidos nuestros tiranos, menospreciaron altamente nuestras reiteradas instancias, y cerraron para siempre los oidos á nuestros clamores. No consiguieron mas nuestros diputados que befas, desaires, insultos..... ¡Ah! ¿no basta este mérito para que nuestra nacion honrada y pundonorosa, rompi con los españoles todo género de liga, y requiera de ellos la satisfaccion que demandan nuestros derechos, vulnerados en la representacion nacional? ¿Y qué será cuando las córtes desatendiendo las medidas juiciosas de transacion y de paz que proponiamos, se empeñaron cruelmente en avasallarnos por fuerza, remitiendo tropas de asesinos, que mal de nuestro grado nos apretasen las infames ligaduras que intentábamos desatar? No hablamos de la constitucion de la monarquía, por no recordar el solemne despojo que padecimos de nuestros mas preciosos derechos, ni especificar los artículos sancionados espresamente para echar el sello á nuestra inferioridad.

11. “No ha sido menos detestable el manejo de los mandatarios que han oprimido inmediatamente á nuestro pais. Al principio de la insurreccion, luego que entendieron nuestras miras sanas y justificadas, para oscurecerlas, seducir á los incautos y sembrar el espíritu de la division, inventaron con negra política las calumnias mas atroces. El virey, la Inquisicion, los obispos, cada comandante, cada escritor asalariado, fraguaban á su placer nuestro sistema para presentarlo con los mas horrorosos coloridos, y concitarnos el odio y la execracion. ¿Con cuánto dolor hemos visto á las autoridades eclesiásticas prostituir su jurisdiccion y su decoro? Se han hollado escandalosa-

mente los derechos de la guerra y los fueros mas sagrados de la humanidad: se nos ha tratado como á rebeldes y caribes, llamándonos con intolerable desvergüenza ladrones, bandidos, insurgentes. Se han talado nuestros campos, incendiado nuestros pueblos y pasado á cuchillo sus pacíficos habitantes. Se han inmolado á la barbarie, al furor y al desenfreno de la soldadeca española, víctimas tiernas é inocentes. Se han profanado nuestros templos, y por fin se ha derramado con mano sacrilega la sangre de nuestros sacerdotes.

13. "No pueden dudar los españoles del valor y constancia de nuestros guerreros, de su práctica y disciplina adquiridas en los campos de batalla; del estado brillante de nuestros ejércitos armados con las bayonetas mismas destinadas para destruirnos. Les consta que sus numerosas huestes han acabado á los filos de nuestras espadas. Conocen que se han desvanecido los errores con que procuraron infatuar á la gente sencilla: que se propaga irresistiblemente el desengaño y generaliza la opinion á favor de nuestra causa; y sin embargo, no cede su orgullo ni declina su terca inclinación. Ya pretenden intimidarnos con los ausilios fantásticos que afectan esperar de la Península, como si se nos ocultara su notoria decadencia, ó como si temiéramos unas gavillas que tenemos costumbre de arrollar; ya para fascinarnos celebran con fiestas extraordinarias la restitucion de Fernando VII, como si pudiéramos prometernos grandes cosas de este jóven imbécil, de este rey perseguido y degradado, en quien han podido poco las lecciones del infortunio, puesto que no ha sabido deponer las ideas despóticas heredadas de sus progenitores; ó como si no hubiesen de influir en su decantado y paternal gobierno los Venegas, los Callejas, los Cruces, los Trujillos, los españoles europeos nuestros enemigos implacables. ¿Qué mas diremos? Nada mas es menester para justificar á los ojos del mundo imparcial la conducta con que estimulados de los deseos de nuestra felicidad, hemos procedido á organizar é instalar nuestro gobierno libre, jurando por el sacrosanto nombre de Dios, testigo de nuestras intenciones, que hemos de sostener á costa de nuestras vidas la soberanía é independencia de la América mexicana, sustraída de la monarquía española y de cualquiera otra dominacion.

13. "¡Naciones ilustres que poblais el globo dignamente, porque con vuestras virtudes filantrópicas habeis acertado á llenar los fines de la sociedad y de la institucion de los gobiernos, llevad á bien que la América mexicana se atreva á ocupar el último lugar en vuestro sublime rango, y que guiada por vuestra sabiduría y vuestros ejemplos, llegue á merecer los nombres de la libertad!"

"Puruaran, á 28 de Junio de 1815."

Seria empresa muy larga, aunque igualmente fácil, refutar la impugnacion que pretendió hacer de esta preciosa é inestimable pieza el virey Calleja; baste saber que en el artículo en que dice que el doctor Cos insurreccionó á Zacatecas, miente con la mayor impudencia. Yo tuve en mis manos, y leí con mis propios ojos las notas oficiales de Cos á aquel intendente corregidor, y en ellas nada aparece de lo que Calleja afirma en el artículo de que hablo. Lo que pasó fué esto. Gobernaba en Zacatecas á instancias de los mismos españoles antes de emigrarse, el conde de Santiago; Cos se hallaba sirviendo su curato de San Cosme; una division de las tropas del Sr. Hidalgo mandada por Leyton (alias Iriarte) marchaba sobre Zacatecas, y estaba al entrar en Aguas-Calientes; nadie sabia con certidumbre ni el plan del cura de Dolores, ni las miras de Leyton. Suponiendo Cos que esta ignorancia provenia de que ninguno se habia querido resolver á acercarse á los gefes para informarse de su proyecto; y cierto de que Zacatecas entretanto se hallaba en un estado precario, se ofreció por medio de una comunicacion bien concisa, á ir á abocarse con los gefes. El intendente conde de Santiago recibió su oferta con agrado, y aprovechándose de ella, lo envió acompañado del escribano D. Pedro Sanchez de Santa Ana, á solo el fin de averiguar á qué se dirigian aquellos movimientos, como lo convence la contestacion que Leyton dió oficialmente, contraída precisamente á asegurar que solo se trataba de impedir *la intriga ó la entrega* (palabras precisas de la comunicacion) *la intriga ó entrega* que los gachupines querian hacer de este reino á Napoleon Bonaparte; y que si se deseaba saber mas, se ocurriese al Esmo. Sr. general; y Cos en efecto, pasó hasta Guanajuato y

no volvió mas á Zacatecas. ¿Cómo, pues, la insurrección? ¿Cuántas de estas tendría el papelete del virey Calleja!

Aunque en el párrafo 11 del manifiesto, obra de testigos oculares de los acontecimientos, y simultáneos colaboradores de la independencia bajo las órdenes del Sr. Hidalgo, se da demasiado à entender el grado á que habian llegado nuestros padecimientos; con todo, conviene singularizar para conservar su memoria, los que ejercitaron la paciencia de los hijos de esta provincia.

En Durango fueron pasados por las armas en union de otros cuatro eclesiásticos, el reverendo padre Fr. Ignacio Jimenez, hombre de mas de 60 años, capellan que era en la hacienda de Tetillas, y el padre Fr. Carlos Medina, mozo de bien apreciables circunstancias. Al reverendo padre Fr. José Bernardo Villaseñor, lector jubilado, predicador general, ex-custodio, ex-definidor, mayor de 70 años, gran parte de ellos pasados en enfermerías, varon religiosísimo, lo llevaron preso parte por tierra, parte por agua hasta el castillo de San Juan de Ulúa, sufriendo trabajos indecibles con indecible paciencia, lo cual abrevió su carrera mortal, y su cadáver yace en el convento de N. S. P. San Francisco de Veracruz. El M. R. P. Fr. José Antonio Vargas, ex-provincial, tuvo la suerte que se dijo en el capítulo anterior. El reverendo padre Fr. Melchor Saenz de la Santa, mozo de ingenio no comun, fué llevado prisionero á la Habana, una y otra vez, donde estuvo muchos años. Al corista Fr. Luis Oronoz tambien lo llevaron preso á la Habana, y de ahí pasó desterrado á Barcelona. A Fr. Sebastian Maunrique, á Fr. Francisco Cano, y á otros de cuyo número fui yo ya jubilado y actual definidor, fueron condenados por una junta que se llamó definitorial, compuesta del muy reverendo provincial su presidente, del muy reverendo inmediato y de otros reverendos de ellos definidores actuales, de ellos ex-definidores, à privacion perpétua de voz activa y pasiva de los oficios del Orden; de la recepcion de los sagrados à quienes aun no los tuvieran y del ejercicio de ellos á todos los que ya los hubieran recibido, con las notabilísimas circunstancias de haberse fulminado tan atroz sentencia *contra inauditam partem*, de haber secundado estas providencias el virey Calleja, y el reverendísi-

mo comisario general de Indias, á quienes dirigieron copias de la acta, de haberse llevado á efecto la sentencia, hasta que los pretendidos reos pudieron, ó indemnizarse, ó indultarse; y por último, se postergó todo mérito por sola la sospecha de haber opinado, ó ser capaz de opinar á favor de la independencia.

A los tres años y medio del gobierno del reverendo Vega, (en 10 de Julio de 1813) empuñó los sellos de la provincia el reverendo Fr. Manuel Diez, español, lector jubilado y ex-definidor, cuyo trienio no fué para nosotros tan aciago como el anterior: merced primero, á que el año precedente habia dejado de ser absoluto el gobierno español, y la constitucion cuanto enfrenaba la autoridad real, tanto disminuía los recursos á la arbitrariedad del resto de los mandarines; y segundo, à que en su primer semestre fué obligado el reverendo Diez á restituir à sus honores á uno de los religiosos de los condenados por la junta que se llamó definitorial, en cuya ruina se habia tomado el mayor empeño, y á hacer que circulase esta providencia por toda la provincia, y que se comunicara à Madrid al reverendísimo comisario general.

En 22 de Junio de 1816 ascendió al provincialato el reverendo Fr. Miguel Antillon, criollo, predicador general, ex-definidor, quien ha presidido dos veces el capítulo del colegio de Nuestra Señora de Zacatecas, y una el de esta santa provincia, en la que hoy ocupa la silla de padre mas antiguo. En todos los conventos en que fué prelado, que ha sido en muchos, ha dejado monumentos de su dedicacion al sagrado culto, y particularmente en el de Durango, donde amplió su iglesia haciéndole crucero y echándole cimborio.

A este M. R. P. sucedió en 3 de Julio de 1819 el reverendo Fr. Miguel Gonzalez, español, predicador general, ex-definidor, muy aplicado á instruirse en los papeles de los archivos, á arreglar por ellos los libros de misas y de gobierno, à levantar mapas, de los cuales está uno en la celda de oficio de los reverendos provinciales de este convento de San Luis Potosí. En el de Zacatecas y el de Charcas, hizo las tablas de las misas muy bien arregladas; é hizo en el primero un cuadernillo de las costumbres de él, que fué bastantemente útil. Hace poco que murió en el Venado, y se sepultó en nuestro convento de Santa María de las Charcas.

Durante su provincialato, variaron demasiadamente las cosas de la patria y también las nuestras. En cuanto á aquellas es de saber, que el gobierno español había sofocado el inextinguible fuego del amor patrio: apenas había quedado en el Sur un puñado de hombres mandados por el general D. Vicente Guerrero, con las armas en la mano; lo demás estaba como amortecido; pero en 24 de Febrero de 1821 el coronel de Calleja D. Agustín de Iturbide, dió el segundo grito de independencia en el pueblo de Iguala, con tan feliz éxito, que en 27 de Septiembre del mismo año, entró triunfante á Mexico el ejército nacional; en 27 de Octubre se juró la independencia, y en 24 de Febrero de 822 se instaló el soberano congreso mexicano; bien que tan faustos acontecimientos no por serlo fijaron nuestra suerte: el genio del mal sedujo á Iturbide; se dejó proclamar emperador por una facción de alguna tropa y plebe en 19 de Mayo; se coronó solemnemente en 21 de Julio, y disolvió el congreso en 31 de Octubre, todo del año de 822. ¡Atentados escandalosos que pagó, en fin, siendo primeramente confinado á Italia, y despues pasado por las armas en Padilla á 19 de Julio de 1824! La patria en esta vez debió la restauración de su libertad al brigadier Antonio Lopez de Santa-Anna y al general Echávarri, que se adhirió á su plan llamado de Casa Mata. En cuanto á las nuestras, se dió una ley por el mismo congreso derogatoria de la de alternativa para los empleos de los Ordenes religiosos entre criollos y gachupines, mandando que en lo sucesivo no se atendiese al origen sino al mérito.



CAPITULO IX.

Particularidades ocurridas desde 1822 hasta 1829.

Prevaliéndose de la franquicia de la sobredicha ley y de su indisputable justicia, algunas de nuestras provincias en quienes por la de alternativa seguía provincial ultramarino, no eligieran sino al criollo que conocieran de mayor mérito; otras por política ó porque lo reclamara el mérito, guardaban la alternativa; y la nuestra congregada para celebrar su capítulo en 7 de Diciembre de 822, eligió al reverendo Fr. Manuel Diez, que lo había sido ya en 1813. De este su segundo provincialato solo ocurre decir que en él (á 7 de Enero de de 1823) se reinstaló el congreso mexicano con el carácter de convocante; que en 7 de Noviembre del mismo año se reunió el constituyente; que el sistema de gobierno que se adoptó fué el republicano representativo federal, cuya constitucion se juró en Mexico á 4 de Octubre de 1824, y que (segun la inteligencia que entonces se quiso dar y que había dado en el trienio anterior al párrafo 12 del Apéndice de los Estatutos para las Indias Occidentales, compilados por el reverendísimo Samaniego) cumplido el trienio físico de su gobierno, procedió el muy reverendo definitorio á elegir comisario visitador de la provincia, y presidente de su futuro capítulo.

En él, celebrado á 29 de Abril de 1826 salió elegido el reverendo Fr. Mariano Arias, criollo, lector jubilado y ex-definidor,